



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PATROCINIO PUBLICITARIO DEL LARGOMETRAJE MI ILUSTRÍSIMO AMIGO (XP0692/2024)

I) OBJETO

El presente informe se suscita con motivo de la valoración de la oferta presentada por la mercantil JUGOPLASTIKA SL, con NIF B76216845 al procedimiento negociado sin publicidad de carácter exclusivo para la contratación del Patrocinio Publicitario del Largometraje Mi Ilustrísimo amigo (XP0692/2024).

II) ANTECEDENTES

Los trámites preparatorios de esta contratación se inician tras el informe de fecha 17 de junio de 2024, emitido por la Jefa de Servicio y el Órgano de Contratación, este es el Sr. Consejero de Presidencia y Movilidad Sostenible, por Acuerdo de delegación del Consejo de Gobierno Insular del fecha 31 de julio de 2019, señalando que la Presidencia, está interesada en llevar a cabo esta contratación a fin de satisfacer la necesidad de promoción y difusión de Gran Canaria en el ámbito cultural y turístico que constituye competencias de esta Corporación Insular, a través de la imagen de uno de los autores más ilustre de nuestra tierra, D. Benito Pérez Galdós.

La tramitación administrativa del expediente se realiza desde el Servicio de Presidencia puesto que es el servicio que recibió la orden de realizar los trámites administrativos y realiza habitualmente la tramitación administrativa de las facturas y otros contratos de esta Presidencia.

El Sr. Consejero de Presidencia y Movilidad Sostenible, autoriza el inicio del procedimiento mediante resolución CGC/2024/5250 de fecha 18 de junio de 2024; a la vista del informe de la Asesoría Jurídica en sentido favorable, de fecha 2 de julio de 2024, así como el Informe de fiscalización favorable de la Intervención General de esta Corporación, de fecha 12 de julio de 2024, el Sr. Consejero de Presidencia y Movilidad Sostenible procede a la aprobación del expediente de contratación mediante resolución núm. CGC/2024/6191, de fecha 15 de julio de 2024, por un importe de licitación 64.200 euros desglosado de la siguiente forma: 60.000 euros siendo el IGIC aplicable de 4.200 euros conforme a la propuesta de impacto

Código Seguro De Verificación	BPpwMTdxcEm10AAo52L4tg==	Fecha	05/08/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sandra Collado Oliva - Jefe/a Serv. Presidencia (En funciones)			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BPpwMTdxcEm10AAo52L4tg=	Página	1/4	


publicitario presentada por la empresa que llevará a cabo el rodaje del largometraje Mi Ilustrísimo amigo.

Tal y como se recoge, más detalladamente, en el Informe de justificación del procedimiento mencionado, nos encontramos ante un procedimiento negociado sin publicidad en virtud del art. 131.2 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento europeo y del Consejo 2017/23UE y 201 7/24UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017) los contratos que celebren las Administraciones Públicas podrán adjudicarse mediante procedimiento negociado sin publicidad cuando, la no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial solo se aplicarán cuando no exista una alternativa o sustituto razonable y cuando la ausencia de competencia no sea consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato, tal es el caso que nos ocupa ya que lo que se está proponiendo es el patrocinio publicitario del largometraje Mi Ilustrísimo amigo y cuyos derechos de exclusiva corresponden a la empresa JUGOPLASTIKA SL, con NIF B76216845.

III) RESUMEN DEL EXPEDIENTE ES EL SIGUIENTE

- Consejería de origen: Consejería de Presidencia y Movilidad Sostenible.
- Objeto: Patrocinio Publicitario de la película “Mi ilustrísimo amigo” .
- Plazo de ejecución: La previsión es de 11 meses.
- Tramitación: Ordinaria.
- Importe de licitación: 60.000 euros, con un IGIC aplicable de 4.200 euros
- Criterios de adjudicación:

CRITERIOS	Puntuación
Reducción dela oferta	0-100 puntos

Código Seguro De Verificación	BPpwMTdxcEm1OAAo52L4tg==	Fecha	05/08/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sandra Collado Oliva - Jefe/a Serv. Presidencia (En funciones)			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BPpwMTdxcEm1OAAo52L4tg=	Página	2/4	

IV) OFERTAS PRESENTADAS Y VALORACIÓN

Con fecha 31 de julio de 2024 se procede a la apertura de la única oferta presentada a fin de realizar la valoración de la misma conforme a los criterios establecidos en el PCAP de la licitación y la cual se detalla a continuación:

Oferta económica

Nº	LICITADOR	NIF	Oferta económica s/IGIC	Puntuación
1	JUGOPLASTIKA SL,	B76216845	60.000 euros	0

Exclusividad

En cuanto al documento para acreditar la exclusividad presentada por la empresa, el licitador, presenta una declaración donde manifiesta:

“Que tal y como se especifica en el contrato de cesión de derechos del guion, la empresa productora Jugoplastika, cuenta con todos los derechos de cesión en exclusividad, así como, se hace constar en el contrato de coproducción.”


Conforme al artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se entiende que una declaración responsable es un documento suscrito por un interesado por el cual manifiesta:

1. Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa para obtener el reconocimiento de un derecho.
2. Que dispone de la documentación que lo acredita. Esta documentación se pone a disposición de la Administración, siempre que le sea requerida, comprometiéndose a mantener el cumplimiento de las obligaciones en ella recogidas durante el periodo del reconocimiento.

Todo ello sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

Asimismo, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de *tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.*

Código Seguro De Verificación	BPpwMTdxcEm10AAo52L4tg==	Fecha	05/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sandra Collado Oliva - Jefe/a Serv. Presidencia (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BPpwMTdxcEm10AAo52L4tg=	Página	3/4





Consta en la documentación presentada por la mercantil de fecha 10 de mayo de 2024 y registro de entrada en esta Corporación núm. 038160 el contrato de guion donde se señala la cesión exclusiva a Jugoplaskica, S.L. de todos los derechos de explotación dimanantes de la obra y del guion, así como el contrato de coproducción.

En consecuencia, a tenor de todo lo expuesto y vista la documentación administrativa presentada, se considera que la oferta presentada se ajusta al pliego técnico y administrativo, por lo que se propone su adjudicación a JUGOPLASTIKA SL, con NIF B76216845, por un importe de 64.200 euros desglosado de la siguiente forma: 60.000 euros siendo el IGIC aplicable de 4.200 euros, conforme a la propuesta de impacto publicitario presentada y que la empresa llevará a cabo.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha incorporada electrónicamente.

LA JEFA DE SERVICIO DE PRESIDENCIA

M^a Nieves Ruiz Ramos

P.A. La Jefa de Sección del Gabinete del Presidencia

NOTA: Este documento sustituye al suscrito con fecha 1 de agosto de 2024 con código de verificación O4srDX7hrhlj7PelDb77eA, por subsanación planteada por el Servicio de contratación de fecha 02/08/2024.

Código Seguro De Verificación	BPpwMTdxcEm10AAo52L4tg==	Fecha	05/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sandra Collado Oliva - Jefe/a Serv. Presidencia (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BPpwMTdxcEm10AAo52L4tg=	Página	4/4

